MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO
Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin
Telefax 0528.222.871
Correo electrónico: sriamuniraul2012@hotmail.com

Contrato de Provisión de Almuerzo Escolar para Escuelas del distrito de Raúl A. Oviedo

Entre Municipalidad de Raúl A. Oviedo, domiciliada en la ciudad de Raúl A. Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Eddy Neufeld H., con Cédula de Identidad Nº 2.024.982, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma Ladero Paraguayo S.A., domiciliada en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Luis Carlos Benítez Cabrera, con Cédula de Identidad Nº 801.938, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DEL DISTRITO DE RAUL A. OVIEDO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO. El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE y el PROVEEDOR** Contratista para la provisión por esta última de Alimento solidó fortificado pre elaborado, conforme a las especificaciones técnicas y a los documentos del presente contrato como resultado de la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2013.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) La Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO * INTENDENCIA *

Eddy Neufeld Hildebrand
Intendente Municipal
Raúl A. Oviedo

LADERO
PARAGUAYO S.A.
R.U.C.: 80018240-5

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO
Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin
Telefax 0528.222.871
Correo electrónico: sriamuniraul2012@hotmail.com

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.013	2	2	0	0	840	30	003	10	349.940.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 262414

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/13, convocado por la Municipalidad de Raúl A. Oviedo, según resolución N° 032/13 JM. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 50/2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Total Cantidad Mínima	Monto Total Cantidad Máxima
1	Alimento solidó fortificado pre elaborado (comida y postre)	Sustentare	Nacional	Ración	30.000	34.994	6990	209.700.000	244.608.060

***Monto mínimo**	**209.700.000 Gs.**
***Monto máximo**	**244.608.060 Gs.**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes, Doscientos Nueve Millones Setecientos Mil y el monto máximo es de guaraníes, Doscientos Cuarenta y Cuatro Millones Seiscientos Ocho Mil Sesenta. ----------

MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es al 31 de diciembre de 2013. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Raúl A. Oviedo

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Contratante. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de

rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO

Eddy Nestor Hildebrand
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO
Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin
Telefax 0528.222.871
Correo electrónico: sriamuniraul2012@hotmail.com

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Raúl A. Oviedo, República del Paraguay, a los 13 días del mes Septiembre del año 2013. ----------

MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO * INTENDENCIA *

Firmado por: ..... en nombre de la Contratante.

Sr. Eddy Neufeld H.

Intendente Municipal.

Firmado por: ..... en nombre del Proveedor.

Sr. Luis Carlos Benítez Cabrera.

Ladero Paraguayo S.A.

LADERO PARAGUAYO S.A.
R.U.C.: 80018246-5